



Providencia
2016 - 2020

Teléfono: 2-27067000
adquisiciones@cdsprovidencia.cl
www.cdsprovidencia.cl

ORDEN DE COMPRA

Datos de Facturación

R.U.T.: 69.070.301-7
RAZON SOCIAL : CORP. DE DESARROLLO SOCIAL DE PROVIDENCIA
GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD
DIRECCIÓN. : PEDRO DE VALDIVIA 963
N° 1170-OC

**** Importante : Indicar N° de orden de compra en la Factura ****

Providencia, 07/02/2018

Señor (es) :COMERCIAL JAM S.P.A.

Dirección : AV. PEDRO AGRIRRE CERDA 3424 - E. CENTRA Rut : 76.540.837-7

Cargo Contable : 80037 ADMINISTRACION DE EDUCAC (80037)

Código Presupuestario : 5152204002002

Cargo Prog : 8003024 REPARACIONES Y MOBILIARIO VARIOS

Codiciones de Pago c/factura : C/F 30 DIAS

Fecha de creación : 07/02/2018 -- Fecha de despacho : 27/02/2018

N° Pedido 151 N° Solicitud 18 - 80037

Datos Entrega: Atención Sr. KAREN CESPEDES

Teléfono: 227067000

Dirección de despacho : AV. LOS LEONES 262

CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
1	MESA DE REUNION FORMA DE CANOA, 2 PATAS METALICAS, CUBIERTA TRUPAN DE 25M.M. FORRADA EN FORMICA CON CANTOS DE P.V.C. MEDIDAS 200CMX100CM	148.200,00	148.200
<p>Son: Son: CIENTO SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS</p> <p>Observación: MOBILIARIO VARIOS</p> <p>FORMA DE PAGO: VALEVISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO. SANTANDER, Esta ordende compra tiene vigencia hasta la fecha de despacho. La Corporación se reserva el derecho de recibir el producto o servicio fuera de plazo.</p>		NETO	148.200
		DESCUENTO	
		NETO FINAL	148.200
		I.V.A	28.158
		TOTAL	176.358



[Handwritten signature]
V°B° Dirección

[Handwritten signature]
Jefe de Adquisiciones

[Handwritten signature]
Director de Administración y Finanzas

[Handwritten signature]
Secretario General

ENTREGA DE MERCADERÍAS Y RECEPCIÓN DE FACTURAS: Todo producto o servicio debe ser entregado con factura y copia de Orden de Compra en los respectivos establecimientos donde se recibe el bien o servicio.

Verifique que su copia de la documentación, quede reflejada con recepción conforme por parte del establecimiento.

CESIÓN DE CONTRATO : El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.

("Creador : MM ")

Página : 1 de 1